



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

ACTA N° 022-2024-S.E.08-CFCC/VIRTUAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE FECHA 01 de julio de 2024.

El Consejo de Facultad, al amparo de los dispositivos legales: Decreto de Urgencia N° 026-2020, Ley N° 30036, Decreto Legislativo N° 1496 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, considera conveniente implementar el trabajo remoto con utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones, optando por la modalidad a distancia o no presencial.

Siendo las 15:00 horas del día 01 de julio de 2024, en sesión online mediante la plataforma Google Meet, se reunieron los miembros del Consejo de Facultad, presidido por el Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Dr. Rogelio Cesar Caceda Ayllon, Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca; Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata, Mg. Luis Enrique Verástegui Mattos, como invitada la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses Directora de la Unidad de Posgrado, interviniendo como Secretario Académico el Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, quien a las 15 horas pasa la lista de asistencia comprobando el Quorum Reglamentario;

AGENDA

I. ORDEN DEL DIA:

1. Solicitud de modificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 365-2024-CFCC/TR-DS para incorporar del Plan de Estudios 1997, remitida por el Mg. Ronal Pezo Meléndez Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad mediante Oficio N°122-2024-EPCO/FCC de fecha 28.02.2024.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud de modificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 365-2024-CFCC/TR-DS para incorporar el Plan de Estudios 1997, remitida por el Mg. Ronal Pezo Meléndez Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad mediante Oficio N°122-2024-EPCO/FCC de fecha 28.02.2024.

Secretario Académico Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez, da lectura al Oficio N°122-2024-EPCO/FCC.

Decano Fredy Salazar Sandoval, bien, se trata de lo siguiente: en una sesión anterior aprobamos la modificatoria del Plan de Estudios 2016 y Plan de Estudios 2022, nos faltó modificar el Plan de Estudios 1997 toda vez que hay más de 20 alumnos que están actualmente matriculados en el X (decimo) semestre, en aras de poder cumplir con lo que establece la ley, de que en todas las universidades en el décimo ciclo debe incluirse el curso de trabajo de investigación, debemos modificar la resolución anterior incorporando el plan de estudios 1997, pueden visualizar en pantalla el cuadro resumen, de manera que cumpliríamos con los que dispone la ley de incorporar en decimo ciclo el curso de trabajo de investigación.

El día viernes se trató este caso en sesión de Consejo Universitario, nos han devuelto por que efectivamente no se consideró el Plan 1997, solo se ha aceptado la modificatoria realizada por la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos los demás han sido devuelto para su corrección. Por lo que solicito al CFCC la aprobación de esta modificación que se ha mencionado. Si hubiera alguna observación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ciencias Contables



Consejo de Facultad

Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: ¿tengo una duda, cuando es que SUNEDU aprobó la Ley? Porque hay que tener en cuenta que si bien tenemos la cantidad de estudiantes que dices del Plan 1997 estarían entonces con la 1996 y entonces el cambio no tendría sentido

Decano Fredy Salazar Sandoval, esta ley se ha aprobado en junio de 2023

Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: entonces no podríamos modificar la de 1997, yo aquí si me abstengo porque no es retroactivo, porque nosotros compensamos.

Decano Fredy Salazar Sandoval, si bien en el 2024-A hay 21 alumnos matriculados, para el siguiente semestre también habrá matriculados del décimo ciclo, por lo tanto debemos adecuar el plan de estudios. La ley señala que se debe contar con el curso de trabajo de investigación en el décimo semestre y eso se aplica a todos los planes de estudio, no es que sea retroactivo, sino que todos los alumnos que están cursando el décimo ciclo deben tener el curso de trabajo de investigación.

Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: digo esto, porque el Plan 1997 está vigente para algunos cuantos y este Plan 1997 ha sido compensado con el Plan 2016 y este ya ha sido modificado con lo del trabajo de investigación y en el 2022 también.

Decano Fredy Salazar Sandoval, doctora discúlpeme pero el Plan 1997 no ha sido convalidado con el Plan 2016, recuerde que este Plan 2016 ha sido modificado en el 2019, entonces vamos a tener alumnos del Plan 1997 el otro semestre seguramente y terminan con su Plan 1997. Nos han regresado nuestra Resolución de CFCC por solo considerar los planes 2019 y 2022, se lo han devuelto a todas las facultades. Así que ni modo hay que aprobar para no perjudicar a los estudiantes

Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses: bien, pero igual hay que revisar

Consejo de Facultad: Aprobado

ACUERDO:

APROBAR POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 365-2024-CFCC/TR-DS E INCORPORAR EN LA MODIFICACION DE LOS PLANES DE ESTUDIOS AL PLAN DE ESTUDIOS 1997, REMITIDA POR EL DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.

No habiendo más puntos de agenda que tratar, el Decano agradece por su participación y asistencia a la sesión de CFCC extraordinaria y se levanta la sesión a las 15:12 horas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval
DECANO



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Contables

Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez
Secretario Académico